



El día 6 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas se celebrará en el Campus Río Ebro, de la Universidad la 11ª edición de la Carrera por la Ciencia y la Innovación. La Universidad de Zaragoza promueve este evento social y deportivo, organizado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.

Artículo 1.- Participantes.

Podrán participar todas las personas nacidas con anterioridad al 7 de noviembre de 2000 y se hayan inscrito de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento. Se establece un cupo máximo de 600 participantes.

Podrán participar familiares, amigos, conocidos o cualquier persona en general que desea apoyar la ciencia y la innovación.

Los participantes menores de edad deberán tener autorización expresa de la madre, padre o tutor legal.

Artículo 2.- Distancia y superficie.

La Carrera presenta dos recorridos. El primero, de 3,1416 kilómetros se podrá completar andando o corriendo y el segundo, con una distancia de 9,42 kilómetros para completar preferentemente corriendo.

La superficie del recorrido será mixta y estará compuesta por tramos de **asfalto, de tierra compactada y de baldosa.**

En el momento de la inscripción el participante deberá optar por un recorrido u otro.

Artículo 3.- Categorías:

Se establecen las categorías individual femenina y masculina para cada uno de los recorridos:

Se establecen las categorías equipos en las modalidades Grupo de Investigación (GI) y empresas y grupos de emprendedores (EEEE) vinculados con la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán por medio de la plataforma web que la Organización ha dispuesto para ello, hasta el jueves 27 de octubre de 2016, abonando la cantidad de 6,00 €, mediante sistema de pago con tarjeta y aceptando el presente reglamento. Excepcionalmente y siempre y cuando queden plazas disponibles, se permitirá la inscripción hasta el día 3 de noviembre a las 23.59 horas pero sin la posibilidad de elegir color y talla de la camiseta..

Los participantes menores de edad requerirán el consentimiento de su tutor legal que deberá aprobar expresamente el reglamento.

La inscripción se podrá formalizar a título individual o vinculada con un equipo. Esta última conllevará además, la participación en las categorías individuales en el recorrido elegido.

Artículo 5. Inscripción por equipos.

Las personas interesadas podrán inscribirse en un equipo de los establecidos por la Organización entre los GI reconocidos por el Gobierno de Aragón, y las EEEE. La participación está abierta a familiares, amigos, conocidos o cualquier persona en general que apoye la actividad de los GI o EEEE.

Artículo 6.- Clasificaciones.

La prueba no es competitiva pero la Organización establecerá una clasificación general por orden de llegada que se publicará en la web oficial de la carrera. Además, se establecerán clasificaciones para cada una de las categorías establecidas en el artículo 3º.

Artículo 7. Puntuación en la categoría por equipos:

Para computar en la clasificación de esta categoría será necesario que finalicen la carrera más de cuatro de los componentes inscritos en el equipo y de los cuales, al menos, una deberá ser mujer. Cada persona que finalice la carrera sumará un punto para su equipo con independencia del recorrido que hayan realizado.

El primer puesto será para el equipo que más puntos sume con independencia del tiempo que realicen sus componentes.

Artículo 8.- Premios y trofeos.

Recibirán trofeo conmemorativo los primeros clasificados en las categorías individuales y las personas más veteranas.

El primer clasificado en la categoría de equipos recibirá un jamón D.O Teruel. En caso de empate a puntos, entre dos o más equipos, se realizará un sorteo público para dirimirlo.

**Artículo 9.-Sorteo de regalos.**

Una vez finalizada la carrera se realizará un sorteo de regalos entre todos los inscritos que hayan finalizado la II Carrera por la Ciencia y la Innovación y que permanezcan en el Campus.

Artículo 10.- Recogida de dorsales y camiseta conmemorativa

Los dorsales y camisetas conmemorativas se **entregarán el domingo 7 de noviembre de 08.00 a 09.30** horas en el **Campus Río Ebro**.

La organización ha establecido como referencia un color de camiseta para cada una de las ramas del conocimiento:

- Artes y Humanidades: azul celeste.
- Ciencias: azul.
- Ciencias de la Salud: verde claro.
- Ciencias Sociales y Jurídicas: naranja.
- Ingeniería y Arquitectura: marrón

Artículo 11.- Diplomas de participación.

Todos los participantes podrán descargar su diploma de participación en la web oficial de la carrera.

Artículo 12.- Servicios para los participantes.

La Organización dispondrá para los participantes un servicio de vestuarios y guardarropa en el mismo lugar de la salida y llegada. Del mismo modo, dispondrá un avituallamiento en la zona de llegada para los participantes de ambos recorridos y uno adicional, a mitad, para los participantes de la distancia larga.

Artículo 13.- Atención Médica.

La Organización contará con un servicio médico especializado. La Organización recomienda realizar una revisión médica o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan participado una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 14.- Seguros deportivos.

Todos los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por una póliza de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

Artículo 15.- Abandonos.

En caso de tener que abandonar la carrera, el participante debe comunicarlo a un responsable de la Organización.

Artículo 16.- Contingencias.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el director de la carrera, de acuerdo con el reglamento de la Federación de Atletismo.

Artículo 17.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante, o por medio de su representante o tutor legal, al inscribirse en la carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

- a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
- b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.
- c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.



d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la Carrera por la Ciencia y la Innovación implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones que se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a Gerencia de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.